

Aprobado por Ayuntamiento Pleno de Mejorada del Campo en sesión de fecha 2 de diciembre de 2013, el expediente para la contratación que más abajo se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción del objeto: Utilización y uso concesional de parcela municipal con funciones de I+D+i y para contrato y acuerdo administrativo especial art. 4 del R.D.Leg. 3/2011, y contrato mixto art. 12 de la misma norma, entre el Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid) y la adjudicataria que resulte en proceso abierto concurrente, entre personas físicas o jurídicas, que tengan o muestren interés en la formalización, como contrato abierto, público, libre y concurrente, y con el fin de realizar el uso concesional de parcela municipal, con mejora de la misma en su adecuación, conservación y mantenimiento.
2. Duración del contrato: Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Modalidad: Concesión.
3. Presupuesto base de licitación al alza: 11.000 euros anuales, I.V.A. excluido.
4. Garantías:
 - a) Provisional: 25.000 euros
 - b) Definitiva: 45.000 euros.
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - b) Domicilio: Plaza del Progreso número 1
 - c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Teléfono: 916 794 800
 - e) Fax: 916 792 414
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que la de presentación de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional recogida en la cláusula 13.9.9 y 13.9.10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
7. Criterio de valoración de las ofertas:
 - A) **CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE.**
PUNTOS: Máximo de CUARENTA Y CINCO PUNTOS.
La oferta económica sobre el tipo de licitación y que habrá de cuantificarse y la más alta tendrá los 45 puntos y disminuirá en 5 puntos cuando se disminuya en un diez por ciento de la más alta, así si X, COMO MÁS ALTA, tiene 45 puntos, X-0,1 a 10% tendrá 35, X -10,01 A 20 tendrá 30 puntos y así sucesivamente.
 - B) **CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR.**
PUNTOS: Máximo de CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS.
B1.- Proyecto de programación e inversiones: Máximo de VEINTE (20) PUNTOS. *Se valorará el Proyecto de programación donde se desarrolle el diseño, planificación y organización de las acciones en las que se concrete la prestación del servicio. Obtendrá la máxima puntuación la proposición que ofrezca el mejor proyecto y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:*
Primera: 20 puntos
Segunda: 15 puntos
Tercera: 10 puntos
Cuarta y ss: 5 puntos
 - B.2.- Mejoras técnicas y adscritas al servicio: Máximo de DIEZ (10) PUNTOS.** *Se valorarán las aportaciones y mejoras propuestas por los licitadores sobre los mínimos exigidos, recogidos en el Anexo I de este Pliego, debiendo incidir en beneficio de I@s usuari@s y significar un incremento en términos de calidad para el servicio objeto de licitación.*
A la empresa que oferte las mejores propuestas se le otorgará una puntuación de 10 puntos.
A las ofertas que no presenten mejoras sobre los mínimos exigidos se valorarán con CERO (0) PUNTOS.
Al resto de las ofertas se les otorgará una puntuación proporcional entre los dos valores descritos anteriormente
La adjudicación recaerá en el licitador que teniendo en cuentas los criterios establecidos con anterioridad, obtenga el mayor número de puntos.

En caso de producirse empate, éste se resolverá a favor de aquel licitador que hubiera obtenido la mayor puntuación en los criterios cuantificables automáticamente y, de persistir el empate, se resolverá éste mediante celebración de sorteo entre los empatados, notificándose a los licitadores, previamente, el lugar, fecha y hora de celebración de dicho sorteo.

8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días hábiles desde la publicación del anuncio de licitación en el BOCM. Fecha de presentación de proposiciones: hasta las 14.00 horas del día 31 de enero de 2014
 - b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro de Licitaciones.
 2. Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
 3. Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Salón de Plenos.
 - b) Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
 - c) Localidad: 28840 Mejorada del Campo (Madrid).
 - d) Fecha: Décimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones (si éste fuera sábado se trasladará al lunes siguiente).
 - e) Hora: Doce (12) horas.
10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.
11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: Perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.es.
12. Fecha de publicación en el BOCM: 30 de diciembre de 2013.

Mejorada del Campo, 7 de enero de 2014
El Alcalde accidental,

Fdo. Anastasio Martínez García